

CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, ADMINISTRACIÓN PÚBLICA E IGUALDAD

77. ORDEN Nº 0537, DE FECHA 10 DE FEBRERO DE 2025, RELATIVA A NOMBRAMIENTO DE D. ANTONIO JESÚS GARCÍA ALEMANY, Dª MARÍA DULCE A. DE PRO BUENO Y Dª MARÍA INMACULADA MERCHÁN MESA, COMO LETRADO/A DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA.

La titular de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad, mediante Orden de 10/02/2025, registrada al número 2025000537, en el Libro Oficial de Resoluciones de la Consejería ha dispuesto lo siguiente:

Por Orden número 1846 de fecha 15 de mayo de 2024, de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Igualdad (BOME extra número 35 de 15/05/2024), rectificadora mediante Orden número 1954 de fecha 23 de mayo de 2024 de la citada Consejería (BOME número 6177 de 28/05/24) se convocó la provisión del puesto de trabajo de LETRADO/A DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA, mediante el sistema de concurso de méritos, con los siguientes datos referidos en dicha Orden.

Nº Puestos Vacantes	Denominación	Área	Grp	RJ	Formación	Prov	VPPT	CD
3	Letrado/a de la Ciudad Autónoma de Melilla	Presidencia	A1	F	Licenciado en Derecho / Grado en Derecho + Máster de la Abogacía	C	300	30

Se ha cumplido con la tramitación prevista en las bases del citado concurso, y cuantos requisitos se establecen en las mismas sobre el plazo de presentación de instancias, examen de las mismas y valoración de méritos alegados, según el Baremo establecido, tal y como se recoge en el Acuerdo de la Comisión de Valoración de fecha 22/01/2025, proponiendo como aspirantes más idóneos, por orden de mayor puntuación obtenida en el concurso de méritos, a DON ANTONIO JESÚS GARCÍA ALEMANY, DOÑA MARÍA DULCE A. DE PRO BUENO Y DOÑA MARÍA INMACULADA MERCHÁN MESA.

Existe crédito suficiente en RC Genérico número 1202500003709 de fecha 05/02/2025, para acometer el gasto previsto.

Existe el preceptivo Informe de la Intervención de la CAM número 2024/5007, de fecha 14/05/2024.

De acuerdo con lo anterior, y visto el expediente 4487/2025, en virtud de las competencias que tengo atribuidas, VENGO EN DISPONER

PRIMERO.- Resolver la convocatoria, adjudicando los puestos de LETRADO/A DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA de PRESIDENCIA a DON ANTONIO JESÚS GARCÍA ALEMANY, DOÑA MARÍA DULCE A. DE PRO BUENO Y DOÑA MARÍA INMACULADA MERCHÁN MESA, en situación de servicio activo.

SEGUNDO.- La Toma de Posesión será en el plazo de tres días hábiles, o de un mes si comporta el reingreso al servicio activo, comenzando a contar dicho plazo desde el día siguiente al del cese en el puesto anterior, el cual tendrá lugar con la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma.

TERCERO.- De la presente Orden, se dará traslado a los interesados, publicándose asimismo en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Melilla.

Contra esta ORDEN, que no agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada en el plazo de un mes a partir del día siguiente al de la notificación o publicación de la presente.

Dicho recurso podrá presentarse ante esta Consejería o ante el Excmo. Sr. Presidente de la Ciudad Autónoma, como superior jerárquico del que dictó la Resolución recurrida, de conformidad con lo establecido en el artículo 92.1 del Reglamento del Gobierno y de la Administración de la Ciudad Autónoma de Melilla (BOME Extraordinario número 2 de 30 de enero de 2017), y 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas (BOE número 236, de 1 de octubre de 2015).

El plazo máximo para dictar y notificar la resolución será de tres meses. Transcurrido este plazo sin que recaiga resolución, se podrá entender desestimado el recurso de alzada interpuesto.

No obstante, podrá utilizar cualquier otro recurso, si así lo cree conveniente bajo su responsabilidad.

Lo que se notifica para su conocimiento y efectos oportunos.

Melilla, a 10 de febrero de 2025,
El Secretario Técnico de Administración Pública,
Francisco José Rubio Soler